Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 28 de julio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2016-01227 00
DEMANDANTE:	MARÍA TERESA PULGARÍN CUERVO
DEMANDADOS:	COLFONDOS S.A.
DECISIÓN:	DISPONE CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y ORDENA LA LIQUIDACIÓN LAS COSTAS PROCESALES

Recibido el expediente el 17 de febrero de 2022, proveniente del Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral, cúmplase lo resuelto por el superior.

Se fijan las agencias en derecho para la primera instancia en el equivalente al 4% del valor de las mesadas pensionales reconocidas, lo que equivales a $ 1.737.004.

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 28 de julio de 2022

Como es el mandato de los artículos 365 y 366 del CGP, se efectúa la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho y los gastos acreditados, así:

Liquidación de costas	
Gastos procesales (Archivo 1 página 1 citación a Colfondos S.A.)	$ 14.900
Agencias en derecho en primera instancia	$ 1.737.004
Agencias en derecho en segunda instancia (Archivo 1 página 484)	$ 877.803
Agencias en derecho en el casación (cuaderno de casación 8 y 11)	$ 0

Son en total: $ 2.614.807 a cargo COLFONDOS S.A. y a favor de la demandante.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 28 de julio de 2022

Se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaría del Despacho, la que puede cuestionarse por vía de los recursos de que trata el artículo 366 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

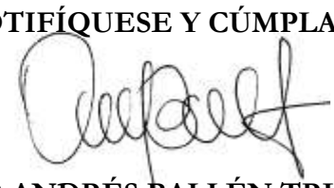

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ